

EE12152 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>

Sáb 12/12/2020 11:47 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

50S2020EE12152.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Oficina de Registro de Instrumentos

Bogotá - Zona Sur

RDOZS 4675

50S2020EE12152

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 30 de julio de 2020

Señores

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, Transitoriamente Juzgado 50 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

**Carrera 10a No. 14 - 33 Piso 15 Edificio Hernando Morales
Bogotá D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-2428

DE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT. 701960536

CONTRA: OSWALDO NARANJO CC 80826928 Y ABELARDO TORRES CARO CC 4220654

SU OFICIO No. 1321

DE FECHA 12/03/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40315451 y Recibo de Caja No. 203374310-11

Cordialmente,



EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2020-16881

Turno Certificado 2020-120375

Folios 3

ELABORÓ: Nelly Aguirre Díaz

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2019-2428

Para todos los efectos legales, se agrega a los autos y se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur el 12 de diciembre de 2020 que obra en los numerales 2 a 3 del expediente virtual.

Conforme a lo anterior, previo a decretar el secuestro del predio cautelado, **SE REQUIERE** a la parte actora para que allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula **50S-40315451**, a fin de verificar que la medida quedó inscrita de manera correcta.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 07

Fijado hoy 01 de marzo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0b397c12839f80ee4f2aece94abf8d0284b064af84a4291aba57761053470
a9**

Documento generado en 25/02/2021 10:20:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**